

Constitución Europea y Solidaridad

Bruselas, 15 de febrero de 2005



La idea fundacional de la integración europea se sustenta en la solidaridad, en compartir esfuerzos para asegurar la libertad y la paz de sus Estados miembros y en proporcionar bienestar social a sus ciudadanos.

La entrada en vigor del Acta Única, coincidiendo con la adhesión de España y Portugal, abrió las puertas a la creación real de un auténtico espacio económico europeo, en el que se eliminaron las fronteras interiores, se desmantelaron las barreras proteccionistas y se proclamó la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, en todo el territorio de la Unión Europea, entonces Mercado Común.

En ese contexto, los países menos desarrollados expresaron su temor de que la movilidad de los factores de producción, fomentada por el mercado único, beneficiara en mayor medida a las regiones y países más desarrollados, en detrimento de las zonas más pobres de la Unión. Para contrarrestar este efecto, se fueron creando un conjunto de instrumentos de apoyo financiero que les permitiera adaptar sus estructuras económicas a la libre competencia. Se trata, en esencia, de una compensación presupuestaria a los beneficios que obtienen los países más prósperos de la Unión por la apertura de los mercados.

Como consecuencia de este proceso, la cohesión se ha convertido en uno de los pilares básicos de nuestros Tratados y en un objetivo prioritario de la Unión. Liberalización de mercados y política de cohesión constituyen, pues, dos partes inseparables del “contrato europeo”.

Como consecuencia de ello, hasta ahora se ha producido un aumento continuado en las dotaciones de los fondos dedicados a la política de la cohesión, en las sucesivas Perspectivas Financieras.

El principio siempre ha sido el mismo: acelerar la convergencia real de las economías europeas a través de grandes inversiones en los territorios menos desarrollados de la Unión, a la vez que se crea un mercado interior cada vez más amplio, que produjera beneficios en las dos direcciones.

Y, sin duda, los resultados en términos de convergencia y de bienestar de las regiones y países más pobres han sido excepcionales. Como ejemplo, en España hemos pasado de un nivel de renta del 78,8% de la media la UE en 1995 al 89,6% en el año 2003, ganando 11 puntos de convergencia durante los ocho años de Gobierno del Partido Popular.

Pero también se han generado aumentos considerables de los flujos comerciales entre todos los países de la Unión y, normalmente, con importantes desequilibrios en las balanzas comerciales de los países de la cohesión. Es interesante observar cómo el déficit presupuestario con la UE de los países más ricos se corresponde con fuertes superávits comerciales con los países de la cohesión. Así, a título de ejemplo, en el año 2003, Alemania tuvo un déficit con la UE del 0,36% de su PIB y un superávit de balanza comercial con los tres países de la cohesión (España, Grecia y Portugal) del 1% de su PIB.

Este mismo efecto también se está produciendo con los nuevos miembros de la UE (las exportaciones alemanas a los 10 nuevos países se han incrementado un 30% desde la ampliación).

La política de la cohesión europea está, por tanto, beneficiando a todos los países de la Unión, permitiendo en el medio y largo plazo un proceso de convergencia real en los países y regiones más pobres e importantes ventajas competitivas de los países y regiones más ricos, haciendo de nuestro proyecto de unión económica y monetaria un modelo de desarrollo y bienestar para todos.

Por todo ello, también el nuevo Tratado por el que se establece una Constitución para Europa afirma que *“la Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros”* (artículo I.3). Se mantiene, por tanto, la cohesión y la solidaridad como uno de los principios básicos de nuestro Tratado Constitucional, principios que se desarrollan con detalle en la Sección que el nuevo Tratado dedica a la Cohesión económica, social y territorial (artículos III.220 a III.224), en los que se establece que *“la Unión intentará reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas”* y que *“Los Estados miembros conducirán su política económica y la coordinarán con miras a alcanzar también estos objetivos de cohesión y solidaridad”*

La política de Cohesión se asienta, para nosotros en tres principios:

- ❑ Solidaridad. El presupuesto de la Unión Europea debe apoyar las necesidades de los Estados, según su riqueza relativa.
- ❑ Reparto equitativo de los costes de la Unión. Este reparto debe hacerse en relación a la capacidad contributiva de cada Estado.

□ Gradualidad. Los países que vayan a modificar sustancialmente su situación financiera con la UE deben disponer de instrumentos transitorios para adaptarse, con el menor coste posible, a la nueva situación, y evitar así un cambio brusco que comprometa su convergencia.

Las actuales negociaciones de Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013 deben inspirarse en estos principios, evitando que la revisión de las políticas comunitarias se haga a expensas de un país o de un grupo reducido de países.

Se ha de lograr un nivel de financiación adecuado que permita acometer los retos que supone la Ampliación, pero también un reparto equitativo de estas cargas.

España y otros antiguos Estados miembros de la Cohesión son, a pesar de su menor riqueza relativa, los países que más soportarían el peso de estos nuevos retos de la UE, con las actuales propuestas.

Los principios de solidaridad y equidad han inspirado siempre las políticas comunitarias y, en virtud de esos mismos principios, ahora consagrados en el proyecto de Constitución, demandamos al Gobierno de España para que haga reconocer la especial situación española en estas negociaciones y proponga actuaciones para corregirla.

España no puede perder de la noche a la mañana el 90% de su saldo con la UE, es decir, unos 39.900 millones de euros en siete años. Un coste de 450 euros al año por cada hogar español, tal como implica la propuesta de la Comisión, es demasiado elevado para que se acepte como si tal cosa. Sobre todo si lo comparamos con la situación en la que quedarían los países más ricos de la Unión Europea; Alemania perdería la tercera parte que España, un 0,23% de su PIB frente al 0,61% de España. Francia e Italia, la mitad, un 0,3% de su PIB y el Reino Unido la quinta parte, un 0,12% de su PIB. Si saliesen adelante los planteamientos de los países más ricos, la factura para España sería un 50% más elevada.

La obligación del gobierno español es mejorar sustancialmente las actuales propuestas. El Partido Popular apoyará al gobierno en todo lo que precise, tanto en el Parlamento nacional como en el Parlamento Europeo. También las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, estoy convencido, que darán todo su apoyo al gobierno en esta negociación.